ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1064/2019

"Servicio de Reparación de Aeronaves ZP-TNK y ZP-TZW de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 2

Asunción, 7 de noviembre de 2019

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1064/2019** para *"Servicio de Reparación de Aeronaves ZP-TNK y ZP-TZW de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*, le solicitamos lo siguiente:

- Sustituir la Página 8 de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación por la Página 8 de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación **REV 1.**
- Sustituir la Página 39 de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato por la Página 39 de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato **REV 1.**
- Con relación a la licitación de referencia, comunicamos que se realizará la prórroga de la Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta las fechas establecidas e indicadas en el Sistemas SICP de Contrataciones Públicas.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: *(Ingreso/Egreso).*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, (2016, 2017, 2018)

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

B. Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

1) **Experiencia:** Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en el sector público o privado en mantenimiento y reparación de aeronaves de las marcas y modelos descritos en la Lista de precios del lote ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII.

2) Capacidad: Haber realizado en el sector público o privado la ejecución de servicio de reparación de aeronaves del tipo descrito, como mínimo el 50% del monto máximo ofertado, en promedio en los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018) en sumatoria, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito.

3) **Infraestructura Mínima acreditada:** El oferente debe contar con una infraestructura en los Hangares del Aeropuerto Silvio Pettirossi, apropiada para la ejecución de los trabajos a ser contratados, para el efecto, el oferente debe contar con **el certificado vigente que le habilita como organización de mantenimiento aprobada (OMA - DINAC R 145)**, con la lista de capacidad para inspecciones de aeronaves marca BEECHCRAFT, Modelo KING AIR, serie LW-261 y aeronave marca Cessna, modelo 206, emitido por la Dirección de Aeronáutica Civil del Paraguay, con sus especificaciones y limitaciones de reparaciones.

4) El oferente debe contar con los **Manuales de mantenimientos y catálogos** técnicos de partes actualizados para Inspecciones, emitidas por el fabricante de las aeronaves con las especificaciones precisas para la reparación de las aeronaves de la cual esta ofertando.

5) El oferente de contar con **Manuales en Inspección de Estructuras** actualizados, emitidas por el fabricante de la aeronave con las especificaciones precisas para la reparación e inspección de estructura de la aeronave del lote ofertado.

6) El oferente debe contar con **Registro de Mecánico Aeronáutico** habilitado por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC).

7) **Organización Interna:** Planilla de Organización del Personal (**Formulario 10**), donde indique el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, el responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y currículum, vinculados a la empresa y calificación de los mismos.

En caso de tratarse de un Consorcio, al menos uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con el punto 1), para el punto 2) y 7) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio, para el punto 3), 4), 5) y 6) todos los integrantes deben cumplir.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, técnicos del Departamento de Mantenimiento de Vehículos podrán realizar una visita técnica al taller de Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA), con la Planilla de Verificación para habilitación de talleres externos especializados de reparaciones de aeronaves (conforme a las condiciones del PBC), in situ, para tal efecto, la Contratante comunicará la fecha exacta de la visita técnica. A fin de verificar las condiciones declaradas en el Formulario N° 9 (ANEXO G).

DPTO. DE COMPRAS SECCION LICO

	Se aplicará la siguiente fórmula: $Ap = (Po \times \frac{D}{Do}) - Po$ Donde: Ap = Ajuste de Precios. Po = Precio del Contrato (Repuestos) D = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de entrega de la Orden de Trabajo para la prestación de servicio solicitado. Do = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de apertura de la oferta. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Orden de Trabajo, no se reconocerá ajuste de precios.El ajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. Dicha solicitud deberá ser presentada antes de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, caso contrario no será procesada.
CGC 15.1; 15.2, 15.3 y 15.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días contados después de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan de Servicio establecido, previa deducción de multas, si las hubiere. La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final de la Sección VI – Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido. La Unidad Administradora del Contrato realizara la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Proveedor la remisión de la Factura Legal con fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la ANDE, Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.
CGC 15.6	**Intereses Moratorios:** En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,033 %, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el

DPTO. DE COMPRAS SECCION I.C.O.